PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE HA DE REGIR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS LAVADORAS TERMODESINFECTADORAS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

EXPEDIENTE: PA SUM 156/26

ÍNDICE

1. OBJETO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3. ALCANCE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS
4. LEGISLACIÓN
5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO
6. GARANTÍA
7. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO
8. FORMACIÓN
9. CONTRATO / SERVICIO TÉCNICO
10. CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE Y/O REACTIVOS
11. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
12. INCORPORACIÓN AL CONTRATO
ANEXO I- Compromiso ambiental de proveedores y contratistas

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación que habrán de regir la adquisición, instalación y puesta en marcha de dos lavadoras termodesinfectadoras para el Servicio de Esterilización del Hospital Universitario Príncipe de Asturias (HUPA).

División en lotes: LOTE ÚNICO

Lote	Uds.	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	Base Imponible	Iva 21%	Importe Total
1	2	Lavadoras termodesinfectadoras, accesorios, instalación, adecuación y puesta en servicio	66.500,00 €	133.000,00 €	27.930,00 €	160.930,00 €

El objeto del presente documento es exponer las condiciones técnicas que debe reunir el equipamiento electromédico que constituye el objeto de la compra, así como las condiciones de suministro, instalación, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores, para la provisión de equipos para el Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso en las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

Trabajos accesorios de instalación y puesta en servicio, incluidos en el precio del suministro:

Serán por cuenta del adjudicatario, sin que ello suponga coste adicional para el Hospital, los siguientes trabajos accesorios y de menor entidad, necesarios y subordinados a la correcta puesta en servicio de los equipos en su ubicación definitiva. Dichos trabajos tienen carácter instrumental respecto del objeto principal del contrato —el suministro e instalación de los equipos—, sin que en ningún caso constituyan una obra de nueva planta ni una prestación independiente, incluyendo expresamente:

- El desmontaje, retirada y certificado de destrucción del túnel de lavado actualmente instalado en la Central de Esterilización.
- Los ajustes menores del hueco existente que resulten necesarios para el correcto encaje de las lavadoras sobre la instalación actual, incluyendo el cerramiento en acero inoxidable, el ajuste del panel divisorio entre zona sucia y zona limpia, y el acabado y adecuación del suelo de la zona de montaje de los equipos
- El personal de peonaje y técnico necesario para el movimiento e instalación de los equipos hasta su correcta disposición de uso.
- La retirada de cajas, embalajes o envoltorios voluminosos derivados del montaje.
- Cualquier necesidad del equipo que impida su adecuado funcionamiento en la ubicación definitiva será responsabilidad de la firma suministradora, debiendo asumirla a cuenta del presente expediente.
- Conexión red de agua, desagües, y puesta en marcha quedan expresamente incluidos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

- Conexionado eléctrico accesorio de los equipos: tendido de dos acometidas trifásicas independientes de 50A/63A a 400V desde el embarrado existente del Cuadro ST1 hasta la posición final de las lavadoras termodesinfectadoras, con sus protecciones magnetotérmicas y diferenciales, canalización y certificación conforme al REBT (ITC-BT-28 e ITC-BT-38). Se trata de un enganche final a la infraestructura eléctrica ya existente, propio y subordinado a la instalación del equipo, sin que suponga una reforma o ampliación de la infraestructura eléctrica general del centro

- Tratamiento del agua de alimentación (protección frente a incrustaciones calcáreas): el adjudicatario garantizará que el agua que llega a cada una de las nuevas lavadoras cumple, como mínimo, una dureza inferior a 5 °f y una filtración de 5 µm, con el fin de evitar el daño en los equipos suministrados. A tal efecto, en todos los casos se instalará un filtro de 5 µm en la entrada de agua de cada lavadora, y la etapa de descalcificación se resolverá, a elección del licitador, mediante una de las siguientes alternativas, incluida en el precio:

  a) Adaptación de la planta de agua existente (ABATRON) con una etapa de descalcificación, siempre que su dimensionamiento hidráulico lo permita, es decir, que pueda abastecer simultáneamente a las cuatro lavadoras del servicio (las dos nuevas y las dos existentes) y a los grifos de limpieza de la sala. El licitador verificará este extremo en la visita técnica y lo justificará en su oferta.

  b) Suministro e instalación de una nueva planta de tratamiento de agua (filtración inicial, descalcificación y filtración final), dimensionada para el servicio simultáneo de las cuatro lavadoras del servicio y de los grifos de limpieza de la sala.

  c) Descalcificador volumétrico de regeneración rápida, anexo a cada una de las nuevas lavadoras.

  A efectos de dimensionamiento, y con carácter orientativo, se considerará un caudal punta de al menos 60 L/min y un consumo diario de al menos 24 m³. La dureza del agua de red es del orden de 30 °f (valor orientativo, que el licitador verificará en la visita técnica). La oferta técnica indicará la alternativa elegida, la justificación de su dimensionamiento y la dureza de salida garantizada. El equipo de tratamiento instalado quedará cubierto por la garantía y el mantenimiento preventivo del apartado 6.

- Formación del personal en el manejo de las nuevas lavadoras.

- En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos e instalaciones y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El adjudicatario deberá presentar previamente un cronograma de pre-instalación e instalación, así como plano de la instalación al Servicio Técnico, con el fin de estudiar la viabilidad del proyecto y minimizar la interrupción del trabajo diario en las instalaciones.

Con objeto de minimizar el impacto asistencial de la sustitución, la instalación se ejecutará de forma escalonada: se instalará y pondrá en marcha en primer lugar una de las dos lavadoras termodesinfectadoras, manteniendo el túnel de lavado actual en funcionamiento durante dicha fase.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

Una vez verificado el correcto funcionamiento de la primera lavadora, se procederá al desmontaje y retirada del túnel de lavado y a la instalación de la segunda lavadora en su ubicación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para llevar a cabo este objetivo es necesario definir las especificaciones técnicas requeridas de los equipos en función del requerimiento del servicio de destino del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, para garantizar la máxima calidad. Conforme al artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las especificaciones se formulan en términos de rendimiento o exigencias funcionales, sin referencia a marca o modelo.

Características técnicas mínimas:

Parámetro	Requisito mínimo
Capacidad de carga	Mínimo 18 cestas DIN 1/1
Configuración	Lavadora de doble puerta, con sistema de lavado, desinfección y secado de todo tipo de material médico y quirúrgico
Puertas	Vidrio templado (frío al tacto), visualización del ciclo, accionamiento automático de deslizamiento vertical
Programas	Varios programas almacenados y configurables; indicar número de programas ofertado
Visualización de estado	Sistema de visualización del estado de funcionamiento (preparada para carga/descarga, en marcha o aviso técnico)
Secado	Sistema de ventilación y extracción, con secado por aire filtrado HEPA H14
Materiales	Cámara de lavado, brazos aspersores, tuberías y racks en acero inoxidable calidad AISI 316L; bomba de impulsión de agua en acero inoxidable
Condensador de vapor	Incorporado
Interfaz de usuario	Pantallas táctiles en ambos lados del equipo, mínimo 6", a altura ergonómica, con impresora térmica en zona de limpio
Dosificación química	Mínimo 3 bombas dosificadoras para detergente
Validación de proceso	Conforme a normativa UNE EN-ISO 15883 anexos 1 y 2
Autodesinfección	Ciclo de autodesinfección incluido
Mantenimiento	Accesibilidad frontal, sin necesidad de espacios laterales adicionales
Conectividad	Conexión informática Ethernet, integrable con el sistema de gestión/trazabilidad del hospital
Nivel sonoro	Inferior a 60 dB
Acometida eléctrica en punto de conexión	Cuadro de protección IP65 a pie de máquina con interruptor seccionador de corte en carga, descargador de sobretensiones transitorias/permanentes (Tipo 2) y resistencia de puesta a tierra < 2 Ω.
Acometida de agua y filtrado	Presión dinámica requerida de 2,5 a 5 bar. Filtro de 5 µm en la entrada de agua de cada
Desagüe térmico	Sifón y red de evacuación resistente a descargas puntuales > 90 °C, o sistema incorporado de enfriamiento de purga.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

Accesorios incluidos (por cada lavadora):

- Rack de lavado de varios niveles, con brazo de lavado en cada nivel, construido en acero inoxidable calidad AISI 304, capacidad mínima 18 cestas DIN 1/1.
- Cestas DIN 1/1 en acero inoxidable, cantidad suficiente para la capacidad máxima del equipo.
- Un carro de transporte con sistema de elevación automática para carga y descarga del instrumental.
- Un carro de transporte manual para carga y descarga del instrumental.
- Impresora integrada para el registro de ciclos.

3. ALCANCE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas, que deben entenderse como orientativas, en el apartado de "Características Técnicas".

Si el licitador desea incorporar alguna información a mayores deberá reflejarlo claramente.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse de manera obligatoria la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), y cualquier información que permita realizar un completo análisis de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Las ofertas admitidas serán valoradas conforme a los criterios de valoración recogidos en el ANEXO II.

4. LEGISLACIÓN

Los productos presentados a este concurso deberán cumplir la legislación vigente relativa a productos sanitarios, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios (MDR), llevando el marcado CE en donde corresponda, acompañado del número de identificación del organismo notificado (con excepción en los productos de Clase I). Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Todo el software incluido deberá cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO

El plazo de entrega de los equipos será inferior a 10 semanas, contados a partir de la formalización del contrato. Por razones de obra, logística o determinación del Hospital, este plazo de entrega podrá alargarse y se deberá coordinar con el Hospital.

Al tratarse de un Hospital, la entrega y el orden de instalación deben estar en estrecha relación con el Servicio de Esterilización. Si por las razones anteriores el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega, incluso actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas, indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar la existencia de piezas de repuesto durante un período mínimo de 10 años.

6. GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será como mínimo de 24 meses, contados desde el acta de recepción del equipo, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital y el proveedor.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, con unos plazos de intervención en la asistencia técnica iguales a los ofertados para los contratos de mantenimiento.

La empresa adjudicataria durante el periodo de garantía tendrá la obligación de realizar:

- Todas las operaciones correctivas derivadas de la garantía del equipo que sean necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas las piezas de recambio necesarias, que deberán ser siempre nuevas e idénticas en marca y modelo a las instaladas. Mano de obra y desplazamientos del personal del servicio técnico, así como los posibles portes.
- La sustitución del equipo en caso de defectos importantes o fallos de funcionamiento reiterados, así como de cualquier avería que determine la imposibilidad de su utilización. En tal caso, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales o superiores características.
- Queda incluído dentro de la garantía todo coste relacionado con las operaciones correctivas o sustitución, incluyendo los costes de personal, desplazamientos, dietas, etc.
- El tiempo máximo de presencia in situ para la resolución de una avería será 24 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. Incluye mantenimiento, reparaciones, sustituciones y soporte técnico.
- Los licitadores indicarán en su oferta técnica datos y horario de contacto del servicio técnico para la recepción de avisos y gestión de incidencias, adjuntando tiempos de respuesta ante solicitud de asistencia técnica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

- Las revisiones y reparaciones vinculadas a la garantía se realizan en el lugar donde esté instalado el equipo. La Unidad autorizará, en su caso, la reparación fuera del centro, previa justificación. Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- El adjudicatario facilitará en castellano la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipamiento objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el HUPA.
- El licitador aportará certificado del fabricante en el que se especifique la vida útil del equipamiento a partir del momento de presentación de la oferta, y la fecha hasta la cual se compromete a dar soporte técnico del fabricante.

De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo al fabricante. A tal efecto, en la documentación técnica se deberá incluir el número y alcance de las revisiones.

7. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia del personal del Servicio de Esterilización y de un técnico del Servicio Técnico / Electromedicina. La fecha de instalación deberá ser comunicada con antelación suficiente, mediante documento escrito, con el correspondiente calendario de actuaciones.

El tiempo de instalación de los equipos será inferior a 2 semanas, entendido como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente en presencia del personal técnicamente cualificado y autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará al Servicio Técnico un informe escrito con los resultados de la prueba efectuada, que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibración, resolución de averías y configuración técnica, así como las recomendaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

7.1. Visita Técnica Obligatoria

- Se exigirá la presentación del Certificado de Visita Técnica Previa expedido por el HUPA como condición obligatoria de admisibilidad de la oferta.
- En el acto de recepción técnica se realizarán pruebas de seguridad eléctrica (UNE-EN 62353 / UNE-EN 60601), verificación de continuidad de tierra y medición de presión/caudal de agua.

8. FORMACIÓN

El licitador deberá incluir en su oferta técnica un programa de Formación de Personal Usuario (personal de enfermería y auxiliares) para el adiestramiento en el uso y manejo del equipo, así como en el mantenimiento de usuario básico (limpieza de filtros y carga de productos químicos). Se especificará metodología, número de personas, lugar y duración.

Cualquier modificación o actualización de los equipos conllevará un período de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

9. CONTRATO / SERVICIO TÉCNICO

El licitador indicará localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el período de garantía, describiendo de forma independiente para cada equipo las diferentes modalidades posibles, indicando coberturas y precios. Como mínimo se ofertarán las siguientes modalidades:

- Tipo A: Mantenimiento integral "a todo riesgo", incluyendo todos los gastos derivados de la reparación del equipo averiado, mantenimiento preventivo, correctivo, técnico-legal, materiales y repuestos.
- Tipo B: Mantenimiento a todo riesgo con exclusión de algún elemento o componente, especificando claramente qué incluye el contrato y la valoración de las piezas excluidas.
- Tipo C: Mantenimiento preventivo, limitado a las labores de mantenimiento preventivo en las condiciones que el ofertante especifique.

Todas las actualizaciones de software de los productos ofertados durante el período de garantía y/o durante el contrato de mantenimiento integral estarán incluidas sin coste para el centro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

Concepto	Requisito mínimo
Tope de mantenimiento integral (IVA incluido, sobre precio del equipo)	8 %
Tiempo de respuesta con presencia física del Servicio Técnico para parada completa del equipo	≤ 8 horas
Tiempo de respuesta con presencia física del Servicio Técnico para avería sin parada	≤ 24 horas
Período de operatividad (uptime), base 365 días/año	98 %

10. CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE Y/O REACTIVOS

Cuando para la utilización del bien objeto de contrato sea necesario el consumo de material fungible, en la oferta técnica deberá incluirse al menos la siguiente información complementaria:

- Consumo de unidades por ciclo (precio IVA incluido).
- Identificación del fungible.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, deberán indicarse los plazos medios de la misma.
- Listado de precios de material fungible necesario para el normal funcionamiento del equipo.

11. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma. Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos).

La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

El adjudicatario se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

Prohibiciones y obligaciones:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los requisitos legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de informar de todos los incidentes con repercusión ambiental al Hospital.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua; reducción de ruidos y olores.

Condiciones particulares sobre residuos:

- Los residuos serán segregados en origen, en contenedores perfectamente identificados y etiquetados.
- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en la actividad, incluidos los procedentes del desmontaje del túnel de lavado existente, con especial atención a los residuos peligrosos y a la normativa RAEE (Real Decreto 110/2015).
- No malgastar el agua; apagar las instalaciones que no vayan a ser utilizadas.

En el Hospital Universitario Príncipe de Asturias ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente, siendo un importante objetivo más allá de la propia actividad. Las empresas que ofrecen productos y/o servicios deben adquirir el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable, por lo que la empresa debe firmar el compromiso medioambiental que se adjunta como **ANEXO I.**

12. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Alcalá de Henares

Firmado digitalmente por: MERINO MONCHON SERGIO MANUEL
Fecha: 2026.10.19 13:21

Firmado digitalmente por: MARTÍN LÁZARO JESUS
Fecha: 2026.10.19 16:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73

ANEXO I

COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratistas y proveedores del **Hospital Universitario Príncipe de Asturias** (en adelante HUPA) se comprometen al cumplimiento de la Política Ambiental comunicada en nuestra página web. Por tanto:

- Adoptarán las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado.
- Se asegurarán de que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales.
- Adoptarán las medidas preventivas adecuadas con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en contaminación ambiental, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión.

El **HUPA** se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y de la adecuada formación del personal, y se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Los contratistas y proveedores del HUPA adquieren los siguientes compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente e informar de los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en el HUPA.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación. Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Retirar los residuos generados y gestionarlos correctamente; en caso de depositarlos en los contenedores del Hospital, se realizará bajo el consentimiento del personal del Hospital responsable de la contratación.
- Emplear equipos con marcado CE y con el mantenimiento preventivo adecuado con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames. No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos.
- Consumir de forma responsable el agua, la energía y los recursos del Hospital que se requieran para el desarrollo de los trabajos contratados.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar los trasvases necesarios en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en el contenedor correspondiente.

PROVEEDOR / CONTRATISTA Nombre empresa:

Nombre firmante, firma y fecha:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12590778977614595450 73